

Índice AI: AMR 38/015/2002/s

Público

Servicio de Noticias: 123/02

17 de julio de 2002

## **JAMAICA Y EL REINO UNIDO**

### **Los derechos humanos han de ser el centro de toda iniciativa de lucha contra el crimen**

Amnistía Internacional ha declarado hoy: «Los recientes comentarios realizados por el máximo responsable de la Unidad contra la Delincuencia en Jamaica según los cuales las disposiciones constitucionales que garantizan la presunción de inocencia no son más que una “mera cuestión de semántica” son un crudo recordatorio de la necesidad de que los derechos humanos deben ser el centro de todo acuerdo de lucha contra la delincuencia que puedan llegar a firmar las autoridades británicas y jamaicanas».

La organización ha añadido: «La visita que realizan a Jamaica el director y el presidente de la Policía Metropolitana británica ofrece una oportunidad única para que ambos países analicen cuál puede ser la forma en que mejor pueden contribuir a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos por parte de los agentes jamaicanos encargados de hacer cumplir la ley».

«Mientras la policía jamaicana siga actuando sin contar con el respeto y la confianza de todos los ciudadanos, la lucha contra la delincuencia seguirá siendo ineficaz», ha advertido Amnistía Internacional, tras recordar el reciente homicidio de Dean Duncan como ejemplo de brutalidad policial que enajena el apoyo público con que estas fuerzas del orden deben contar. El 29 de junio agentes de policía dispararon en la cabeza a Dean Duncan mientras éste tenía a su bebé en brazos.

Amnistía Internacional ha afirmado: «Lo que está claro es que si se logra mejorar el respeto y la rendición de cuentas en lo que a los derechos humanos se refiere en el seno de las fuerzas policiales jamaicanas, ello redundará en una reducción de la delincuencia».

La organización insta a las autoridades británicas y jamaicanas a que:

- afirmen públicamente que no se tolerará en ninguna circunstancia que agentes de la policía cometan violaciones de derechos humanos, y que la necesidad de investigar actos delictivos o abordar situaciones de desorden público jamás se utilizará como justificación para cometer violaciones de esos derechos;
- fomenten públicamente la necesidad de que la actuación policial se realice en el marco de la ley y respetando las normas de derechos humanos;
- aseguren que en la legislación jamaicana se tipificarán como delitos la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, y que las leyes, normas y prácticas sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego cumplirán las normas internacionales sobre derechos humanos;
- garanticen que la utilización de armas de fuego y otro material de seguridad se regirá por unas directrices estrictas, y que el uso de tal equipo se supervisará cuidadosamente;
- aporten información significativa a la opinión pública sobre el contenido en derechos humanos de la formación y asistencia que se presta a la policía, especialmente en lo que respecta a procedimientos de supervisión para impedir que se entregan armas de fuego u otro equipo

potencialmente letal a agentes de la policía susceptibles de cometer con ellas homicidios ilegítimos u ocasionar lesiones injustificadas. La formación debe ser fundamentalmente práctica, pertinente a la labor policial y basada en las normas internacionales y regionales sobre derechos humanos;

- aseguren que la asistencia internacional, como la que proporciona el Reino Unido, debe estar dirigida a promover estos principios.

Amnistía Internacional concluye: «Los gobiernos del Reino Unido y de Jamaica tienen el deber de proteger a sus ciudadanos en sus respectivas jurisdicciones contra todo acto criminal. Sin embargo, los esfuerzos encaminados en ese sentido deben ser consecuentes con los mecanismos de reformas y rendición de cuentas con objeto de garantizar que todo agente encargado de hacer cumplir la ley respeta los derechos humanos».

## **Información general**

El Reino Unido es el país que más asistencia externa aporta a la fuerzas policiales jamaicanas.

A lo largo de las dos últimas décadas, Amnistía Internacional ha venido comprobando la comisión de violaciones de derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales, torturas y malos tratos por parte de miembros de la policía de Jamaica. En abril del año 2001, la organización publicó el informe titulado *Killings and Violence by Police: How many more victims?* (disponible sólo en inglés en <<http://web.amnesty.org/ai.nsf/recent/AMR380032001>>). En ese documento se formularon ya unas recomendaciones pormenorizadas para reformar la fuerza policial jamaicana, la Fuerza de Defensa de Jamaica y otros mecanismos afines de investigación.

Miembros de la Unidad contra la Delincuencia, unidad policial de élite para la lucha contra el crimen, han sido responsables de diversos homicidios ilegítimos. El pasado 4 de julio del 2002, el máximo responsable de esta unidad, Reneto Adams, en el curso del programa radiofónico matutino *The Breakfast Club*, acusó a Amnistía Internacional, a las Naciones Unidas y a las organizaciones nacionales para la defensa de los derechos humanos de influir, atraer y proteger a delincuentes. Reneto Adams afirmó: «Los criminales se han infiltrado en los grupos de derechos civiles [...] las personas mejor protegidas hoy día en cualquier parte de Jamaica, y casi en cualquier parte del mundo, son los criminales [...]».

## Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**